

Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

U90324

Contrato Plurianual Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus Presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Daniel Karam Toumeh, en su carácter de Director General y, por la otra, la empresa PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el L.R.C. ABDEL BENJAMIN AGUILAR ROBLEDO, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fraccion V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- Su representante, el C. Daniel Karam Toumeh, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 85,154, de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III de la Ley del Seguro Social.
- **1.4.** Cuenta con la autorización del H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" para la celebración del presente contrato plurianual abierto conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED., dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha 25 de marzo de 2009.

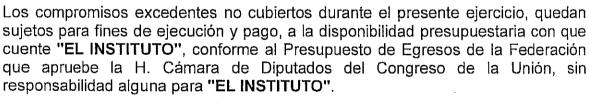
INSTITUTO MEXICAMO DEL SEGURIO DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL METICULO 77. FRA CON FUNDAMINO INTERIOR DEL METITUTO DEL REGLAVANTO INTERIOR DEL MESTITUTO DEL REGLAVANTO INTERIOR DEL REGLAVANTO DEL REGLAVANTO INTERIOR DEL REG



Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- **I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal números 0000389963-2009 y 0000389964-2009, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010.



- I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (diferenciada) mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) número 00641321-016-09, bajo la cobertura de tratados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción I y II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, Inciso a), 29 fracciones XI y XII, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8.- Con fecha 01 de octubre de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y



SATO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII. NTO INTERIOR DEL HISTITUTO MEXICANO JOCIAL

s, P

\$

Página 2 de 20



Contrato No. U90324 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

- 1.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

11. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leves de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 10415. de fecha 8 DE SEPTIEMBRE DE 1997, pasada ante la fe del LIC. HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA, Notario Público número 69 de la Ciudad de MEXICO, D.F.; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 227620, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997.
- II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 35225, de fecha 15 DE AGOSTO DE 2006, pasada ante la fe del Lic. JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Notario Público número 86, de la Ciudad de MEXICO, D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas. modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, MEDICAMENTOS. APARATOS Y EQUIPOS PARA LA REABILITACION, PROTESIS E INSTRUMENTAL MEDICO, ETC.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes PME-970910-9D6. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y68-53651-10-4, y su número de proveedor es 00030191.



CON FUNDANZATO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII. DEL REGLAXENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

IC I AMINIÓ

REGISTRO

Página 3 de 20



Contrato No. U90324 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.: De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización. experiencia, elementos técnicos, humanos v económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en CALZ. DE LAS BOMBAS NUM. 128 INT. 4. COL. EL PARQUE. MEXICO. DISTRITO FEDERAL, C.P. 04899.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características. especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$35,384,776.00 (treinta y cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de



O A KOLOUTUR SELECTION ACTOR OF THE COLOUR PROPERTY OF THE COLOUR PR

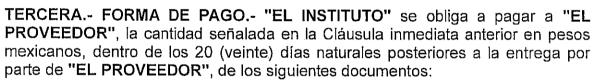


Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

\$70,769,496.00 (setenta millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, sin embargo, para contratos plurianuales, "EL PROVEEDOR" podrá optar por mantenerlos sin ajustes, o bien, con ajustes, por lo que la revisión de los precios adjudicados se realizará durante el mes de noviembre del año 2010, para ajustar los precios de 2011, con base al pronóstico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o una vez que se actualice el siguiente presupuesto (lo que suceda primero)

Para efecto de ser sujeto de ajustes de precios, "EL PROVEEDOR" deberá solicitarlo mediante la estructura de costos, por escrito en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la Subdivisión de Investigación de Mercados, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, previo a la firma del presente contrato.



- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en las Oficinas





4



Contrato No. U90324
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641321016-91

de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago a "EL PROVEEDOR", quedará sujeto a que éste entregue los bienes en las fechas establecidas en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que



Página 6 de 20



Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los horarios y en los lugares de entrega que se indican en los **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

Ejercicio	Emisión de Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje Máximo de Emisión
2009	02 de noviembre de 2009	17 de noviembre de 2009, más 04 (cuatro) días de entrega con atraso y sanción	50%
2010	A más tardar el 28 de diciembre de 2009	12 de enero de 2010 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.	10%
2011	A más tardar el 24 de octubre de 2010	12 de enero de 2011 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.	10%

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

El 50% (cincuenta por ciento) establecido como compromiso mínimo de "EL INSTITUTO" deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% (diez por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL INSTITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de la clave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán efectuar a más tardar el día 12 (doce) de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

El 50% (cincuenta por ciento) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán



CONSTITUTE O

ATO BH EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII. TO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICARO

Página 7 de 20



Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

hechas del conocimiento a el "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% (dieciséis por ciento) del monto máximo de la clave.

- Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente,
 "EL INSTITUTO" podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.
- "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.).

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el anden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de



4

Página 8 de 20



Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque Sector Salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genéricos Intercambiables" deberán contener la simbologia G.I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR", deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

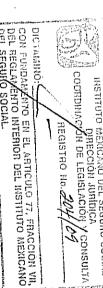
La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios: GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos: GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario









Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "ELPROVEEDOR", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes, la orden de reposición, en su caso, copia del programa de entrega, además de un informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del contrato, podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- 1.- Registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.
- 2.- Licencia sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).

A:

Página 10 de 20



Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

- 3.- Aviso de funcionamiento, (En caso de que no oferte los bienes del punto anterior.
- 4.- Autorización del responsable sanitario.
- 5.- Carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) claves) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6.- En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud, (el cual deberá ser entregado previo a la firma del presente contrato).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:





C

A.



Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

- a) En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b) En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.





#

K

Página 12 de 20



Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL **INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes, objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe maximo que se indica en la Cláusula Segunda. Para el caso de que la





4

Página 13 de 20



Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

fianza sea presentada anualmente, concluido cada año fiscal, "EL PROVEEDOR", estará obligado a sustituir dicha fianza por otra correspondiente al año 2010 y 2011, por el monto señalado en cada ejercicio fiscal precisado en el Anexo 1 (uno).

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010 y 2011, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- **b)** Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).



DEL REGUYSI.

DEL REGUYSI.

DIC CATHER COMBINATION DEL SEGURO SOCIAL DEL COMBINATION DEL SEGURO SOCIAL DEL COMBINATION DEL COM

#

Página 14 de 20



Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley en mención, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir





L

J



Contrato No. U90324 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que hava incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantia de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Lev Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.-RESCISIÓN CAUSAS DE ADMINISTRATIVA CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial. cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.





Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.





f.



Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del





f-



Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictamenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



R

J.

Página 19 de 20



Contrato No. U90324 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-016-91

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 16 de octubre del año 2009.

De conformidad con la autorización otorgada por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, según Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED. y conforme a lo dispuesto por el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR"
PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.

DANIEL KARAM TOUMEH DIRECTOR GENERAL L.R.C. ABDÉL/BENJAMIN AGUILAR (ROBLEDO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

VALIDÓ, de conformidad con lo divisto en el apsulo 75, fracción III, del Reglamento Integra del Instituto Mexicano

ÁREA ADQUIRENTE

LIC. FERNÁNDO GUTTÉRREZ DOMÍNGUEZ DIRECTOR JURÍDICO

C. AGUSTÍN ÁMAYA CHÁVEZ COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

I C. EBANUSCO JA IER BERMUDEZ ALMADA COORDINATOR DE CONTROL DE ABASTO

RTICULO 77, FRACCIÓN VII DEL INSTITUTO MEXICANO



Contrato No. U90324 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) Número: 00641321-016-

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS DIVISION DE CONTEATO VAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

ABAS I ECIMIENTO CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90324

LPN 00641321-016-09

REC: LC: PME 970910-9D6 REC: CANT CANT CANT MIN CANTMIN MEDITE MEDITE IMPORTE IMPORTE IMPORTE MAXIMO 2011 HEREO TAXX MAX 2010-MAX 2011 ANN 2011 MINIMO 2010 MINIMO 2010 MINIMO 2011 MINIMO 2010 THEO TAXX MAX 2010-MAX 2011 ANN 2011 MINIMO 2010 MINIMO 2010 MAXIMO 2000 TOTAL MAXIMO 2000 2010 2011 MINIMO 2010 MINIMO 2010 MINIMO 2010 MAXIMO 2000 2010 2010 TOTAL MAXIMO 2000 2010 2011 MINIMO 2010 MINIMO 2010 MINIMO 2010 MAXIMO 2000 2010 2010 2011	68,00 36,316,728.00	68.00 36,316,728.00 .76.80 3,631,672.80	
PORTEMA. 2010	34,452,768.00	0.00 34,452,768.00 0.00 3,445,276.80	
WPORTE IN	0.00	0.00	
MADRIE II MINIMO 2011 : IMA	18,158,392.00	18,155,392.00 or año:	
REC_LIC: PME_970910-906	0.00 17,226,384.00	0.00 17,226,384.00 18,156,392.00 Fianza Requerida por año:	7100 M
PME :	0.00	0.00 Fianz	M.N.** PESOS Of A.N.**
CANT/MIN CANT/MIN	324,257	oor año:	SOS 00/100 . UTA Y OCHO OS 00/100 M.N.
REC CANT MIN ZO10	0 307,614	dicados p	UATRO PE! TOS SESEN Y DOS PES HO PESOS
CANT CANT AX ZO11 MIN	648,513 0	Montos Adjudicados por año:	"PESOS 00/100 M.N." "PESOS 00/100 M.N." "DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N." "TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M." "DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N." "TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N."
CANT MAX 2010 W	615,228		ESCIENTOS INTA Y DOŚ TRESCIEN SETECIEN
AMEDICA, S.A. DE.C. V. MAROA PAIS FABRICANTE PRECIO CANT CANT IN THE CONTROL TO			EIS MIL TRE OS CINCUE OCHO MIE : Y SEIS MIL
TE PRECIE	56.00 MA, 5. V.		IS VEINTISI IROCIENT(CUENTA Y NTOS DIEZ
S. A. DE C. V.	GRUPO MEXICO GRUPO MEDIFARMA S. A. DE G. V.	76.00	OSCIENTO INES CUAT IENTO CIN
S.A.I.	D MEXIC	35,384,776.00 70,769,496.00	A.N.** A.N.** LLONES D TRO MILLC ILLONES C
MEDICA MRG		<u> </u>	**PESOS 00/100 M.N.** **DIEZ Y SIETE MILLONI **TREINTA Y CUATRO N **DIEZ Y OCHO MILLON **TREINTA Y SEIS MILLON
HCSAN	AMSULDSINA CAPSULAS DE IBERACION PHOLONGADA AMSULD SINA CAPSULAS DE IBERACION PHOLONGADA IBERACION PHOLONGADA	couneve: crontingato de Minimo Contrato: Maximo Contrato:	
EIGTANTE PIHCSA MEDICA, S. A. DE.C. V.: DESCRIPCION MARCA CAUS EARLEATE R	TAMSTLOSINA CAPSULAS E TAMSTLOSINA CAPSULAS E CLABEACHON DE CLADA CAPSULA DE LIBERACHON PHOLONGADA	Monto Minimo Contrato: Monto Maximo Contrato:	Monto Maximo 2009 Monto Maximo 2010 Monto Minimo 2010 Monto Minimo 2011 Monto Minimo 2011
S. bleft	ZONA 010 000	Monto Monto	Monto M. Monto MI. Monto MI. Monto MI. Monto MI.

DIVISION DE CONTRATO.

YAPOYO TEONICO



Contrato No. U90324 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) Número: 00641321-016-09

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACION à UMAE	LUGAR DE ENTREGA DE LA COMPANIO	EUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags. Tel. 01(449) 971-0795, 971-0796 Mail: <u>julio velarde@imss.gob.mx</u> marlin.vazquez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascallentes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacèn Delegacional Bivd. Lázaro Cárdenes No. 3035 Frenle Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600, Mexicali, B. C. N. Tel. 01(686) 555-5035,555-5041,555-5069 Mall: alfonso.rodriquez@lmss.qob.mx ramon.ochoa@linss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacèn Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Tel. 01 (612) 122-7291,122-6477 Mall: Luis araiza@imms.gob.mx martin.rodriquezm@imss.gob.mx	Departamenio de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 310 y Héroes del 47 Col. Estèrito C. P. 23020 Tel. 01 612 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171
CAMPECHE	Almacèn Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Gol. Centro C. P. 24000, Campeche, Camp. Tel.01(981) 816-1421, 816-2330 Correo. julio.luls@lmss.gob.mx, [uis.sandoval@lmss.gob.mx	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina s/n por Av. Fundadores Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacèn Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015, Arteaga, Coah. Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101 Correo: <u>sergio.gil@imss.gob.mx</u>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Venustiano Camanza y Peritérico Colonia Luis Echeventia C.P. 25280, Saltillo, Coah.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogello.cruz@lmss.qob.mx fernando.cancino@lmss.gob.mx	Departamento de Prasupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
СНІНИАНИА	Almacén Delegacional Privada de Senta Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31,110, Chihuehua, Chin. Tel. 01 (514) 424-3366, 424-3466 Correo. <u>erika.zabre@imss.gob.mx</u> oscar.monloyap@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad y Josè Maria Mari S/N Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.



STIDURUMENIGANO DEL SEGURO SOCIALI CONVOCATORIA

DELEGACION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGA HILL	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacèn Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285, Durango, Dgo. Tel. 01(618) 124-8020, 129-8031 Correo. quillermo.llores@imss.qob.mx patricla.garciaar@imss.qob.mx	Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez # 104 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecie Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Glo. Tel. 01(477) 773-2974,773-0580 Correo. alberto.cruz@imss.gob.mx cella.esparza@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc, Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Corlines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610 Tel. 01 (744) 445-5139,445-5140 Correo.allonso.pedroza@imss.gob.mx areli.reynosa@imss.gob.mx	Deparlamento de Presupuesio, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtèmoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carrelera Las Bombas-La Paz No, 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080, Pachuca, Hgo. Tel. 01(771) 153-3145,714-3234 Correo. rebeca.ramos@imss.gob.mx hector.rivera@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacèn Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal. Tel. 01(333) 283-1242, 283-1243 Correo, jose lapiam@imss.gob.mx elsa.mendoza@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C. P. 44340 Tel. 0133 36 17 28 67 y 36 17 00 60 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 145 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300. Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal. Tel. 01(55) 57193235, 55876408,55574932 Correo. cesar.mora@imss.gob.mx jorge.moran@imss.gob.mx	Jefatura de Servicios de Finenzas Celle cuetro No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÈXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo.de Méx, C.P. 52140. Tel. 01(772)232-1664, 232-3001, 232-3002 Correo jaime.chico@imss.gob.mx israel.rocha@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Galla Josefa Ortiz da Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000

O ECHICO.

000180



PARTITION OF A TORIA STREET OF THE STREET O

DELEGACION o UMAE	LUGAR DE ENTREGA LA	LUGAR DE BAGO
MICHOACAN	Almacen Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán Tel. 01(443) 314-8705, 314-86 52 Coπeo. <u>benlamin.amezcua@imss.qob.mx</u> julio.martinezc@lmss.qob.mx	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán Tel. 01 44 33 12 28 80 y 3 12 16 16
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac C.P. 62430, Cuernavaca Morelos Tel. 01(777) 315-5000 Ext. 3000,315-6422,315-1265. Coneo. octavio.coronab@imss.gob.mx claudia.laureano@imss.gob,mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Còdigo Postari 62000 Col. Centro Cuernaveca Morelos
NAYARIT	Almacen Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120, Tepic, Nay. Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,216-1998 Correo.miquel.mendozem@imss.gob.mx dan.mertinez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tel. 01 311 2-15-46-50 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragén No. 4850 Nte. Colonia Hidaigo C.P. 62260, Monterrey, N.L. Tel. 01(818) 51-5645, 51-4973 Correo. juan.faz@imss.gob.mx Juan.garciapo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXAĠA	Almacèn Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachile C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax. Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399 Correo.gonzalo.escobar@imss.gob.mx patricla.lopez@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Portirio Diaz No. 803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. Tel. 01951 5151465
PUEBLA	.Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyollipan C. P. 72030 Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,286–5640 Puebla, Pue.	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calla 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Tel. 01 222 242 3242 Puebla, Pue.
OUERETARO	Almacén Delegacional en Querélaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Código Postal 76130, Querétaro, Qro Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1084 Correo. Jose orizaga@imss.gob.mx elfredo.cartilo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Julian Zuñiga No. 101 Col. San Angel Código Postal 76030 Tel. 01 (442) 2-15-51-21
QUINTANA ROD	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Méride Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003, Chetumal, Quintana Roo Tel. 01(983) 832-6802, 832-4575 Correo, luis.rlosd@imss.gob.mx barbara.lopez@imss.gob.mx	Deplo. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chelumal, Quintana Roo.



S LEIGHER AND DESIGNOSOGNER GOVIVO GARORIA

DELEGACION 6 UMAE	The probabilities and the probabilities of the prob	LUGAR DE PAGO
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocamieros C.P. 78160, San Luis Polosi, S.L.P. Tel. 01(444) 818-2425,818-2152,818-3324. Correo.alberto.castro@imss.qob.mx gregorio.marlinez@imss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtemoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmilo C. P. 80160, Culiacán, Sin. Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476 Correo. julio.andrade@imss.gob.mx jose.fuentevilia@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacen Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. Tel. 01 (644) 415-3782,414-4051,414-4027 Correo.gilberlo.ruiz@imss.gob.mxb benlamin.casiro@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Celle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000, Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Almacen Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677,3156389, Correo.alfredo.gamezs@lmss.gob.mx fernando.castilloc@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1* de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd. Victoria, Temps. Tel. 01(834)316-0876,316-0011 Ext. 507. Correo. rene.medellin@lmss.gob.mx roserio.lonesz@lmss.gob.mx	Deparlamento de Presupuesto, Contebilidad y Erogaciones Cotonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tel. 01(246) 468-0384 y 468-0388 Tlaxcala, Tix.	Departamento da Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tel. 01 246 46 637 85 Tlaxcela, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéulicos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Bolicaria C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel.01(228) 817-6296, 817-6662,818-2819 Correo.josem.munoz@imss.gob.mx meriac.ojeda@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Gentro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delagacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No, 56 Col. Sta. Caterina C. P. 94730, Río Bianco, Ver. Tel. 01 (272) 725-5954, 01(272) 725-1494,725-1150,728-972,725-5991 Correo genaro hernandez@imss.gob.mx magdalena.leal@imss.gob.mx	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No.127 Entre Poniente 13 y 15 Col. Centro C. P. 94300 Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 138 y 01 272 72-5 3827 Orizaba, Ver.





THE TO MEXICAN OPER SEGURO, SOCIAL / CONVOCATORIA

ELEGACION O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
/UCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Col. Serapio Rendón C. P. 97285, Mérida, Yuc. Tel. 01 (999)940-2564,940-2564,940-2568 Come. eduardo.sanchezr@imss.gob.mx samuel.colli@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 41 No. 439 por 34 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyoll No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054, Zacalecas, Zac. Tel. 01 (492) 924-56301,924-5383,924-5270 Correo. <u>eduardo ibarra@imss.gob.mx</u> jorge.murillo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Depandencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zec.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almecén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postel 07750 delegación Gustavo A. Madero México, D. F. Tel. 01(55) 53682972,53682669, 53331100. Ext. 15021 cesar morae@imss.gob.mx jesus.alvarado@imss.qob.mx	Jefatura de Planeación y Finenzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delagacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55870182,55717080,53331100 ext. 15084. Correo. jose.juare.zri@imss.gob.mx gabriel.parra@imss.gob.mx	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodramo Condesa Delegación Cuauhtèmoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacen de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ole. Col. Torreón Jardín C.P. 27200,Torreón Coeh. Tel. 01 (871) 729-0800 ext. 3130 Correo.sergio.nevarez@lmss.gob.mx miguel.panilla@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd, Revolución No. 2650 Ote. Col. Τοπεόn Jardin C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477)717-4800 Exi. 31321 Correo. luz.garciat@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo Lòpez Mateos esq. Paseo de los insurgentes s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31317
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 (477) 717-5864,717-4860 Ext. 31841 Correo. ernesio.comezmo@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Frecc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 4777 17 48 00 Ext. 31809





DELEGACION à UMAE.	EUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mal. de Curación en Almacèn de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadelejara, Jal. Tel.01 (333) 618-8618,618-1242, 617-0264 Corre.jorge.guzmanh@imss.gob.mx oscar.mora@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mai. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340, Guadalejara, Jal. Tel. D1 (333) 617-1687, 618-7138 Correo.maria.garciacu@lmss.gob.mx rogelio.briseno@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Celle Belisario Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C.P. 44340 Tel. 36 38 30 00 Ext. 31796 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mal. de Curación en Almacén de la UMAE Celle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 518-2251 Correo. marco.delqado@imss.gob.mx hildeberlo.marie@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatologíe y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Neucalpan de Juèrez Edo. de Méx. C.P. 53120 Tel. 01(55) 5373-9336, 5373-8100 Correo. hector.alpizar@imss.gob.mx juan.heredia@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Neucalpan de Juárez, Edo. de Mêx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valla Verde C.P. 64730, Monterrey, N.I Tel. 01 8818) 310-6014 Correo.fernando.barrera@lmss.qob.mx anibal.rodrigueza@lmss.qob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Velle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L	Almacèn de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0159 Correo. miquel.trelo@imss.gob.mx enlonio.delagarza@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ava, Abraham Lincoln y Ave, Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suàrez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (B18) 371-410 Correo. mario.torresca@imss.gob.mx iavier.herrera@imss.ghob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Av. Pino Suarez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.

MRINTON BOST 76



NETTEN CAMERICAN OF DESTROY OF ALLORIA CONVOCATION A

DELEGACION & UMAE	LUGARIDEENTREGAL	LUGGE DE PAGO	
HOSPITAL DE GINECO DESTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 370-5624 Correo. fidel.ponce@imss.gob.mx marla.selazerm@lmss.gob.mx	Departamento de Finenzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacèn de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4536,242-4520,231-8410 Correo. <u>silvia.serapio@imss.qob.mx</u> mertha.ibarreq@imss.qob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350	۸
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacen de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 231-8919,249-3099 Ext. 151 y 156 Correo. gerardo.ramirezc@imss.gob.mx ricardo.romero@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 153	
HÖSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mai. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. Tel. 01(644) 441-4247, 441-4246 Correo. <u>rosaura.beltran@lmss.gob.mx</u> francisco.castillom@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Hulsaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130,Cd. Obregón, Son.	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacèn de la UMAE Calle Cuauhlémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hoger C. P. 91897, Verecruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-7564,934-1475,9341564 Correo, jalme.hernandezh@imss.gob.mx horaclo.bello@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Celle Cuauhtémoc s'n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-3500 Ext. 275 y 277	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÂN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmilio C.P. 97150, Mérida, Yuc. Tel. 01 (999) 922- 5656, 922-7802 Correo. <u>luis vazquezf@imss.qob.mx</u> avelin.meraz@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150, Mérida, Yuc.	
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospilal de Treumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politècnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57546288, 57473500 Correo. leticia.rodriguezq@imss.gob.mx brenda.razo@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Necional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	
		Moderation	000175



ITIVIO NIEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCATORIA

DELEGACION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGA	EUGARDE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sólano. Tel. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900 Correo. arturo.cruze@imss.gob.mx bector.reyna@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Serls y Zaachila SIN, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 67245900. Correo. leonardo.hernandez@imss.gob.mx eusebio.gongora@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, Méx., D.F. Tel.01 (55) 55836414, 57245900. Correo. omar.gallardo@imss.gob.mx quillermo.beutista@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Rlo Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 561 62591, 55506422 Correo. enrique.neri@lmss.gob.mx miguel.manola@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 ter. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE OÑCOLOGÍA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Tel. 01 (55) 5527-6900 ext. 22723 Correo. ozigi.roblesr@imss.gob.mx alfonso.pena@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémac No. 330 Col. Doctores Delagación Cuauhtémac, C.P. 06720 D.F. Tel. 5627-6900 ext. 22621 de las 9:00 e las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276903, 55764075 Correo. alvaro.morales@imss.gob.mx isaac.qonzalezr@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.



000174



MARITURO MEXICANO DE ESECUTO SOCIAL / CONVOCATORILA

DELEGACION & UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tet. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924 Correo. liliana.mares@imss.gob.mx danlel garcia@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 5627-6900 ext. 22035
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Mèdica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Sigio XXI Av. Gueuhtèmoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtèmoc Tel. 01 (55) 55276900, 55887861. Correo. angelica.rivero@imss.gob.mx bertolo.navarrete@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMAGEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	GALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07760, MEXICO, D.F.	Departementos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en horarios de de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Atención e Proveedores, en Durango No. 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

	$\left \right\rangle$
_	

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO
Primera entrega: Del 18 al 30 de enero del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640. Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.
Segunda entrega: Del 19 al 30 de abril det 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Millitar No. 1-A (Puerta 8), Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640. Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.
Tercera entrega: Del 19 al 30 jullo del 2010	8:00 a 14:00 horas	SEDENA	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640. Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69.

Tels: 53 95 10 72 y
53 95 11 69.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

NUMERO 00641321-016-09, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

	DICE	DEBE DECIR
a la formalización del contrato.	(El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato.	
ANEXO NUMERO 3 Y 3 A 010 000 1766 01 01 010 000 5541 00 01-	O 3 Y 3 A 01 01 00 01-	ANEXO NUMERO 3 Y 3A SE ELIMINAN DE ESTA CONVOCATORIA, PARA SER LICITADAS EN OTRO PROCEDIMIENTO.
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)	(CUATRO)	ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO
EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO	DE 8:00 A 14:00 HORA EL INSTITUTO	EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO
PERECACIONIOUNALE AMERICA PERMITER AMERICA PARTICIONAL AMERICA PARTICIONAL AMERICA DE PROPERTIFICATION SE PARRO Usumacinta No. 95	intology been med and more and	DELEGACIONIO EUGAR DE ENTREGA Almacén Delegacional
Col. 1° de Meyo C. P. 86190, Villahermosa Tel. 01 (993) 315-0677,31 Correo. alfredo.qomezs@it	Col. 1° da Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677,3156389. Correo. <u>alfredo.gomezs@lmss.gob.mx</u> fernando.castilloc@lmss.gob.mx	TABASCO III, Villahermosa, Tab., C. P. 86010 Tel. 01 (993) 315-48-87. Correo.alfredo.gomezs@imss.gob.
ANEXO 9 PROPUESTA TECNICO ECONOM	ECONOMICA	ANEXO 9. PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA
, p		SE IN IEGRA AL FINAL DE LOTE DOCUMENTO
		· / /



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-016-09, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

) PISA, S. A. DE C. V.	•	SE ACEPTA SU SOLICITUD: DOMICILIO ALMACEN DELEGACIONAL CALLE ZARAGOZA No. 199, COL. LA GLORIA, C. P. 28984, CD. VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. COL.	LUGAR DE PAGO: CALLE ZARAGOZA No. 62, COL CENTRO C. P. 28000, COLIMA, COL.	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD.	
LICITANTE: (18)LABORATORIOS PISA, S. A. DE C. V.	ARTICULO 28, DONDE SE HACE CONSTAR QUE POR PARTICIPACION INDIVIDUAL DE ALGUNA MIPYME IMPEDIRA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO EN LICITACIONES PUBLICAS. POR TAL MOTIVO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE, EN EL CASO QUE ALGUINA MIPYME PRESENTE DE MANERA INDIVIDUAL OFERTAS, NO DEBERA DE PROCEDER LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTE DE DESCUENTO, FAVOR DE CONFORMARLO.	ANEXO 4 SOLICITAMOS ATENTAMENTE A ESTA CONVOCANTE SEA INCLUIDA LA DELEGACIÓN COLIMA EN ESTE ANEXO, YA QUE LA MISMA NO ESTA RELACIONADA.	3	PUNTO 11 "PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE" 26 SOLICITAMOS INCLUIR EN ESTE PUNTO QUE LAS ORDENES DE REPOSICIÓN PARA ABASTECER EL 50% ESTABLECIDO COMO COMPROMISO MÍNIMO DEL INSTITUTO	
			<u>000833</u>		(

Debe decir:

Número de licitación	anexo número 4	Lugar de pago
00641321-012-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto.
30041321-012-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula. Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
		тарасния. Сть.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo, rogelio.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	
D0641321-013-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxia	Col. Centra
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
•	Tel.01(962) 625-2416,626-1480,	
·	Correo.rogello.cruz@imss.gob.mx	
	fernando.cancino@imss.gob.mx	\
00644334 044 00	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-014-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM, 7	C. P. 30700
•	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
÷	Correo.rogello.cruz@lmss.gob.mx	j
	<u>fernando.cancino@imss.gob.mx</u>	
00641321-015-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
33311321 313 33	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
•	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutlerrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	, -,,
	Correo.rogello.cruz@imss.gob.mx	
	fernando,cancino@imss.gob.mx	
00011001 010 00	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00641321-016-09		Contabilidad y Erogaciones
	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	
•	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	Tapachula, Chis.	s/n
	Sub almacén de Tuxla	Col, Centro
	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,]
	Correo.rogelio.cruz@lmss.gob.mx	1
•	fernando.cancino@imss.qob.mx	
00641321-020-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
00041321-020-08	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
•	Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periféric
	Tapachula, Chis.	s/n .
	Sub almacén de Tuxia	Col. Centro
l		C. P. 30700
· ·	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	
	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula Chis.
1	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
	Correo,rogello,cruz@imss.gob.mx	, i
1	fernando.cancino@lmss.gob.mx	La transfer of the control of the co



Contrato No. U90324 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) Número: 00641321-016-



ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTACARATULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE PINANZAS COCRDINACIÓN DE PRESUUESUMO O TESUMO PROGRAMÁTICA DIOTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

39996 25 <u>:639810010</u> ::	<u> </u>				
	to.	S 3 .	•		X Didismen de Gasto
escendentia Solicilante:	(6)	Distric Federal Na	el Central		**************************************
• "	i noovii	Olnan Coptreles -R	wheren a	, 4 , 54, 4924 (22.2044) 22-1409 (24.2044) 22-1400 (24.2044) 22-1400 (24.2044) 22-1400 (24.2044) 22-1400 (24.2044) 22-1400 (24.2044) 22-1400 (24.2044) 22-1400 (24.2044) 22-1400 (24.2044) 22	observed and analysis and a second
	095091	D. n. vijen i varganija i toji politik toji politik politik i prijek. Naga naga politik politik politik politik politik politik politik.	graficition (1985). The consequential of the state of the	en e	(49)1933-193-);prostore-system (5)
	. 180000	CoordControlAtas			
oacupio:	OFICIO 478 D	EL 23/07/2006 DE UA C	OGRONACION DE CONTROC DE	ABASTO COMPLEMEN	ITO PARA LA COMPRA
	DE MEDICAME				
	Ĺ				
echa Blaborackini	27/07/2009				
olal Comptometido (en per	nis). S 26	7,540,000.00			
uesta: 24653001	De medicemen	los i	Unidad de Informa	aisn: (1358003)	Certro de Costos: 1500
					m I DAU DA
545 FFR 50	***************************************	no any	DEN JUL AGO	SER ON	27 HOV DIC 0.0 267,549
the total the properties of a section				7017 alboil	[0] 0g (
CA CALL					
diri anto in income a constante de la constant	4		0.01		
	. 1	.001;;;;;;;001 [7:0:1:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:			
Con basio en la revis	lòn que se efectivo	o	iciero PREI Milleniur en el M	ódulo de Control da C	ompromisas, en la combina lidades que se han calundar
Con basio en la revis	lòn que se efectivo	41: 5 (10) 41: 6 (10)	ogero PREI Milleriluro en el M lados guedan complomitidos rvicios com baso e lat-layes y	ódulo de Control da C	ompromisas, en la combina lidades que se han calundar
Con basio en la revis	lòn que se efectivo	on	iciero PREI Milleniur en el M	ódulo de Control da C	ompromisas, en la combina lidades que se han calundar
Con basie en la revis	lòn que se efectivo	dn:si Sistems: Finan dn:si Sistems: Finan tos, los montos señ: sición de bignes y se	iciero PREI Milleniur en el M	ódulo de Control da C	ompromisas, en la combina lidades que se han calundar
Con basio en la revis	lòn que se efectivo		iciero PREI Milleniur en el M	ódulo de Control da C	ompromisas, en la combina lidades que se han calundar
Con basio en la revis	lòn que se efectivo	nol Sistema: Finantes, los montos aeta sicion de bignes y sei	iciero PREI Milleniuro en el M ilados quedan comprometidos rvicios con baso e las leyes y ATENTAMENTE	ódulo de Control da C	ompromisas, en la combina lidades que se han calundar
Con basio en la revis	lòn que se efectivo	on al Sistema: Finar tos (los montos sefie ilción do Biones y se	iciero PREI Millentury an el M Nados quedan comprometidos ryicios: com baso e labiloyes y r	ódulo de Control da C	ompromisas, en la combina lidades que se han calundar
Con basin en la rovis	lòn que se efectivo	on all Sistems Finantes (Sistems Finantes (Siste	iciero PREI Milleniuro en el M ilados quedan comprometidos rvicios con baso e las leyes y ATENTAMENTE	ódulo de Control da C	ompromisas, en la combina idades que se han calendar cha de su expedición.
Con basio en la revis	lòn que se efectivo	en el Sistema? Finantes, los montos aens el sicion de bignes y sei	iciero PREI Milleniuro en el M ilados quedan comprometidos rvicios con baso e las leyes y ATENTAMENTE	ódulo de Control da C	ompromisos, en la combina idades que se han calendar cha de su expedición.
Con basin en la rovis	lòn que se efectivo	601 GG	iciero PREI Milleniuro en el Milados quedan componentidos viclos con baso e lacileves y Lica Imia Mercos (alles Allente)	ódulo de Control da C	ompromisos, en la combina idades que se han calendar cha de su expedición.
Con basin en la rovis	lòn que se efectivo	entel Sistems Finantos los nontos seña	iciero PREI Milleniuro en el M ilados quedan comprometidos rvicios con baso e las leyes y ATENTAMENTE	ódulo de Control da C	ompromisos, en la combina idades que se han calendar cha de su expedición.
Con batio en la revis Unidad de triormaci para dar inicio a les	ión que se efectuó Sn y Centro de Cós gestiones de adqui	en el Sistema? Finantes, los montos aens el sicion de Bignes y sei	iciero PREI Milleniuro en el Milados quedan componentidos viclos con baso e lacileves y Lica Imia Mercos (alles Allente)	ódulo de Control da C	ompromisos, en la combina idades que se han calendar cha de su expedición.
Con basio en la revis Unidad de triformaci para dar inicio a los	lòn que se efectivo	on al Sistemar Finan ince los montos seña ición de Bienes y se	iciero PREI Milleniuro en el Milados quedan componentidos viclos con baso e lacileves y Lica Imia Mercos (alles Allente)	ódulo de Control da C	ompromisos, en la combina idades que se han calendar cha de su expedición.
Con basis en la revis Unidad de Informaci para dar inicio a les	ión que se efectuó Sn y Centro de Cós gestiones de adqui	en el Sistemar Finantes los nontos acts	iciero PREI Milleniuro en el Milados quedan componentidos viclos con baso e lacileves y Lica Imia Mercos (alles Allente)	ódulo de Control da C	ompromisos, en la combina idades que se han calendar cha de su expedición.
Con basis en la revis Unidad de informaci para dar inicio a les	ión que se efectuó on y Centro de Cos gestiones de adqui-	Edon de Hanae y se	iciero PREI Milleniuro en el Milados quedan componentidos viclos con baso e lacileves y Lica Imia Mercos (alles Allente)	gauto de Controi de C de actierdo a las cari primes Vigentos a la li	enidmos el ne sealmorques el se
Con basis en la revis Unidad de informaci para dar inicio a les	ión que se efectuó Sn y Centro de Cós gestiones de adqui	Edon de Hanae y se	iciero PREI Milleniuro en el Milados quedan componentidos viclos con baso e lacileves y Lica Imia Mercos (alles Allente)	gauto de Controi de C de actierdo a las cari primes Vigentos a la li	ompromisos, en la combina idades que se han calendar cha de su expedición.
Con basis en la revis Unidad de informaci para dar inicio a les	ión que se efectuó on y Centro de Cos gestiones de adqui-	Edon de Hanae y se	iciero PREI Milleniuro en el Milados quedan componentidos viclos con baso e lacileves y Lica Imia Mercos (alles Allente)	gauto de Controi de C de actierdo a las cari primes Vigentos a la li	enidmos el ne sealmorques el se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

359764-2009 (2)00388684<mark>-200</mark>9 #duo Dictamen de Inversion X Dictamen de Gasto Cependancia Solizante: Distrito Federal Wivel Central 099001 Ofnas Centrales:-Reforma 150000 Consepte *OFICIO 4778IS DEL 2308/2006/DE LA COCRUMACION DE CONTROL DE ABASTO COMPLEMENTO PARA LA COMPPA DE MEDICAMENTOS Fecha Slahoración 27/07/2009 \$ Total Compramenco (en pesos). 116,233,441,00 Checla THE SCOT De midicamentos Upand de información: (258903 Céntro de Castes 150600 FIVE FSD Frie Oo CIC ijΟ 116,268 4 O.D 0.0 Con taso an le royisión que se electuó en al Sisiomo Financiero PREI Millenium en al Módulucia Control de Compremisos, en la combinación Unidad de Información y Contro de Costes i las montes señalados que da que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las layes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

file was still

DIA MES DICTAMINADO DEFINITIVO DICTAMEN DEFINITIVO CONTRATO No. TAPORTE OFFINITIVO (EN PESOS).

"2009; Año de la Reforma Liberal"

^{315-A-()}2820

Subsecretaría de Egresos , Dirección General de Programación y Presupuesto "A" SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO

México, D. F., a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SÁNCHEZ BELL Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Presente

Hago referencia al oficio No. 09 9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaria, para que el MSS inicia en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando el 90.% de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente ano.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79,P.,DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el elercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Camara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reltero a usted la seguridad de mí atenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

Nicolás Kubli

INSTITUTO MENICARIO DEL SEGURIPSOGNI.

DE 15 IUNI EDIO

E 15 I

DIRECCION DE FINANZAS

of July

C. G. p.-CCLLIMAFGIEGR

G. Subsecretario de Egresos.- Presente,

Av. Constituyentes 1001, Edificio 8 Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D, F. C. P. 01110.

235年



Contrato No. U90324 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) Número: 00641321-016-

09

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

INSTITUTO MEXICAND DEL SEGUIPO SOCIAL. COORDINACIÓN TÉCANICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS INISIÓN DE BEREIS TERAPÉUTICOS LICTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIERRENCIADA) NO. 00641251-016-DB

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN TEGNICO - ECONOMICA

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 00641321-016-09 DIST. (X). FAB. ().

NOMBRE DEL LICITANTE: PIHCSA MÉDICA, S.A. DE C.V

No. DE PREI IMSS: 0000030191

DOMICILIO: CALZADA DE LAS BOMBAS, NO. 128, BODEGA 4, COL. EL PARQUE, C.P. 04899.

DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F.

TEL.: (01 55) 56 79 77 50

FAX: (01 55) 56 77 27 41

R. F. C.: PME970910 9D6

CORREO ELECTRONICO: ventasgobierno@pihcsa.com

Cantible Cantibe Can	····	
Cart Mr Cant	9. 5-15-29 (g)	
Cart Mr Cant		
Cart Mr Cant		c
Cart Mr Cant	7 60 100 100	
Cart Mr Cant	0 5	95
Cart Mr Cant		<u> </u>
Control Cont		<i>υ</i>
Control Cont		l l
Control Cont	企业	
Control Cont	- 1644 1 severales	
Control Cont		
Control Cont	- *** ********************************	
Control Cont		Z
Control Cont		1
Control Cont	1 1 1 1 2 2	[]
Control Cont	- : . : : : : : : : : : : : : : : : : :	[ri
Control Cont		-
Control Cont	P#25 [1] 蒙古特	
Control Cont	Direct and could be read a	
Control Cont		1
Control Cont	Backarla Cara	1
Control Cont		T 1
Freenacion Freesiscion Carille	国際國際企業學	l <u>6</u>
Freenacion Freesiscion Carille	[2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2]	-
Freenacion Freesiscion Carille		153
		1 m
	11、1500年1月1日	
	2000年1月2日 1月2日 1月2日 1月2日 1月2日 1月2日 1月2日 1月2日	
		1
	自由的問題的]]
		<u>∦</u>
	[25] [15] [25] [25] [25] [25] [25] [25] [25] [2	1 Z
		150
		966 T
	13000000000000000000000000000000000000	N I
SOLUTION OF THE SET SOLUTI	国际制度	\frac{1}{2}
SOLUTION OF THE SET SOLUTI	[6] 经国际制度	g l
SOLUTION OF THE SET SOLUTI	世界出 图	<u> </u>
SOLUTION OF THE SET SOLUTI	以2.18 · GRAGIA	9
SOLUTION OF THE SET SOLUTI	BENEFIT THE STATE OF	g l
SOLUTION OF THE SET SOLUTI	Partial Sulfation	N= 1
SOLUTION OF THE SET SOLUTI	問題經過經過	ျှပ
	医超速型配置	
	4.2000年12月1日	8
	THE INCHES	ZZU
	TO PROPERTY.	
2)	同时,但可以	ශීප ප
2)	新疆和北京	#440
2)		
2)	周星引起	
2)		選門 甲 氏 一
2)	DOTAL SHARE	湖
2)	国的地位	劉山氏し
2)		
2)		15 JY 1
2)		ᄬ궈ᇊᆝ
2)	加强制 (加强)	\$1 5 °
2)	大沙河 医咽 血	∰95 I
2)	一大五种和的种类	計工世
2)	公司 (1)	315 ≴ ₹ 1
2)	国际国际国际	350 2 1
2)	一个行为 的 特	gia de Poji
2)	清冽 清冽 清冽 清冽 清冽 清冽 清冽 清冽	일본 다른 절대
2)		園で 冬分 制し
2)		
2)	17 能引起源	اسرنه
2)	中医马拉斯特	それた
2)	15 种地理	劉元をお示し
2)		このののに属
2)		調コミミコ
2)	135000 13500	湖교 ㅇ ㅎ 하
2)	BENDER	劉厄 거 그 인
2)	TO THE PROPERTY.	제출되었힌
2)	行於自然建建研	國라도도
2)	CLASS COMMENTS	321
2)	DESCRIPTION OF THE PERSON OF T	劉n. I
S.)	四元 理論	\$ &
2)		別で
2)	ESSENCE OF	왕[[
2)	The Committee of the Co	15
SAN PRESENT OF THE STATE OF THE	表面情報	ا واو
24)	1/28個節變数	흲[다
24)	3 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	15 b
24)	自治療機能	E ≥
24)	安全国际	51 <u>6</u>
24)	在2000年度	3 ₁ , W
0 00	用新疆市场	B
00	的學術學的	뛰면
Ggori 1000 5309 00	有對關聯盟	刻 -
Good Good Sans OO Sa	海球塔 医型机线	រាច
Ggood 5309 000 5309 00	自由 经	稲
GGC 000 5309 00	医凯利姆氏试验	
GOO 000 5309	西南北南	웨
(G)	10000000000000000000000000000000000000	樹
######################################	200 200 200	(a)
1600 000 530	議選 講選	G 22
(G) (A) (G) (G) (G) (G) (G) (G) (G) (G) (G) (G		S S
G00 000	15回的200	影ば
1600 000 000	A STATE OF THE STA	74 to 1
16600 000 010 000	福祉 場所	
166000 010 010 010 010 010 010 010 010 0	A CASE WILLIAM STREET	逐 _
010 o	一段的是的問題的)
910	新聞歌	2 <i>80</i>
010		000 000
010		000
(A)		000 000
TEXA [138/3479]		000 000
		670 03690
		670 03690

RFC del Fabricante (en Caso de Tabricante extranjero RFC del licitante).	GME821030 B44	LSC980129 6MA	LKE561005 LZ5	
Nombre del Fabricante	GRUPO MEDIFARMA, S.A. DE C.V.	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	
Control order	MEXICO	MÉXICO	MÉXICO	
Production of Production	GRIIPO MEDIFARMA	ANDSTEINER	LABORATORIOS	KENDRICK
	Anenismos sen	A SOLEOGOS	ASS NAZONA SON	

R.F.C. PME970910 9DB Licitación Pública infernacional (Biferenciada) Bajo la Cobertura de Tratados (Nimero 00641321-016-09

7413





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACION

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

NISTITUTO MEXICANO DEL SEGUIRO SOCIAL COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÈUTICOS COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES LICTITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA, NO. UDGAT321-D16-09 LICTITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA, NO. UDGAT321-D16-09

ANEXO 9.- PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA SE INTEGRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO

FORMATOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, LOS DATOS DEL LICITANTE SOLO DEBERÁN SER LLENADOS UNA VEZ, NO ES NECESARIO PARTICIPANTE, Y AL MISMO TIEMPO AGILIZARÁ TANTO LA DESCARGA DESDE COMPRANET, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN, APROVECHANDO QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. AL UTILIZAR LOS ESTE FORMATO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SITIO HTTP://IMSS-MED2009.RMMI.COM DE FORMA ELECTRÓNICA, Y PODRÁN SER LLENADOS POR TODOS LOS LICITANTES, FACILITANDO SU LLENADO, Y CUMPLIENDO CON LO QUE ESTABLECE LA SFP EN DONDE NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN LIBRE DE NINGÚN LLENARLOS PARA CADA CLAVE Y ZONA EN LA CUAL VAYAN A PARTICIPAR DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO TRES DE ESTA CONVOCATORIA. Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA EXACTA Y CABALMENTE A LA REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, QUE PROPONE MI CLAVES LICITACION.

UM.- UNIDAD DE MEDIDA

CAN:- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACION

NOMBRE:

ABDEL BENJAMIN AGUILAR ROBLEDO

CARGO

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

Bajo la Cobertura de Tratados Número 06641321-016-09 Licitación Pública Internacional (Diferenciada) R.F.C. PME970910 9D6

14:2



Contrato No. U90324 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) Número: 00641321-016-09

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL. POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripcion). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato): LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula de contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar I institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.